

Montevideo, 8 de octubre de 2018.

Adjunto respuesta a consulta efectuada por una empresa interesada en el presente llamado con respecto a la licitación N°14/002/2018 - Suministro de terreno, diseño y construcción de 30 viviendas y Salón de Usos Múltiples para Pasivos del BPS, en la ciudad de Canelones:

1- En la pag. 2 se describe el llamado para " 30 viviendas y SUM" y luego en el ítem 4.7.6 se pide la declaración del número de viviendas.

Nos surge la duda si en este caso el llamado es realmente para 30 viviendas y no como los demás llamados que solicitan un mínimo de unidades.

Respuesta a pregunta 1 – Son exclusivamente 30 viviendas y SUM. La declaración se pide siempre, no importa el objeto del llamado.

Revisado 8/10/18
S

Por CAA

Arq. Emiliano Sandoval

Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.